



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2017-00566-00

En atención con lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en memorial allegado por correo electrónico del 11 de septiembre de 2020, y en vista que la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – 472 no atendió la petición de información respecto al envío del proceso en referencia según oficio de fecha 02 de septiembre de 2020, este Despacho ORDENA REQUERIR a dicha empresa (SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – 472) para que informe cuándo, en qué despacho u oficina y por quién fue recepcionado el expediente enviado a los Juzgados Civiles Municipales de Rioacha Guajira mediante **PLANILLA No. 184 del 20 de octubre de 2017 y guía de correo No. RN845624541CO de la misma fecha.**

Para allegar la información antes solicitada, se le otorga un término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación. Líbrese por secretaria el oficio pertinente para que sea tramitado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

846abbb7683b494aa0a3e9e6751cc1ec251fd2311bf038631ee94faec823dc97

Documento generado en 21/09/2020 11:39:38 a.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 106 del 22 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.